El Pacto Global del Medio Ambiente: Una Oportunidad Jurídica para Salvar el Planeta

Estamos inmersos en una profunda crisis ambiental. Los seres humanos consumimos más recursos de los que la Tierra puede generar. El crecimiento de la población está aumentando exponencialmente y los peligrosos efectos del cambio climático –el desafío más importante de este siglo– ya están causando estragos en todo el mundo. A pesar de la existencia de numerosos Tratados internacionales destinados a proteger el medio ambiente, la Tierra, y, por lo tanto, el bienestar humano, están en riesgo. Según un estudio reciente publicado en la revista estadounidense *Proceedings of the National Academy of Sciences*, elaborado por científicos de la Universidad de Stanford y de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Tierra está frente a un episodio de extinción masiva que "atacará los cimientos de la civilización humana".

El marco básico del Derecho ambiental se formó fundamentalmente desde del año 1972, en el que se firmó la Declaración de Estocolmo, y hasta la Declaración de Río de 1992. A partir de ese momento y hasta hoy, la regulación ambiental internacional ha experimentado un desarrollo extraordinario, si bien ha dado lugar a cierta dispersión y confusión debido a una "profusión de normas técnicas". De este modo, y a pesar de los esfuerzos realizados, todavía carecemos de un documento internacional que reconozca "un derecho humano sustantivo globalmente aceptado a un medio ambiente bueno o limpio y saludable" que refuerce su protección. Y dado el actual ritmo de degradación ambiental que estamos experimentando, este último parece haberse convertido en un derecho crucial. Habida cuenta de la situación, caben dos posibilidades: la primera, mantenernos como estamos ahora, con la esperanza de que los Tratados internacionales existentes y los principios ambientales dispersos resuelvan la crisis ambiental actual; la segunda, apoyar un Pacto Global del Medio Ambiente (en adelante, el PGMA) , como texto de referencia internacional, para reforzar la eficacia del Derecho ambiental existente a través del reconocimiento del derecho a un medio ambiente saludable como derecho humano. El PGMA vendría a completar los dos acuerdos internacionales previos –el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966– que dotaron de valor jurídico a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Este Pacto incluiría un derecho independiente a un medio ambiente saludable, que fortalecería tanto la protección ambiental como la de otros derechos humanos relacionados con aquél.

Con esa intención, en 2015, tras la exitosa Presidencia francesa de la COP21 en París que dio lugar al Acuerdo sobre Cambio Climático, la comisión ambiental del *think tank* francés *Le Club des Juristes* (CDJ), encabezada por Yann Aguila, aprovechó la oportunidad y propuso un PGMA para tratar de dotar de "mayor coherencia a las leyes ambientales internacionales y establecer obligaciones claras para los Estados y las personas con el fin de proteger el medio ambiente" a escala global.

El "borrador cero" del PGMA fue presentado en París en Junio de 2017 y después en Nueva York, durante la semana de la Asamblea General de Naciones Unidas. El procedimiento para su adopción acaba de dar comienzo gracias a la Resolución de las Naciones Unidas del pasado día 10 de Mayo. En esta Resolución, el Secretario General ha recibido el encargo de presentar a esa Asamblea General "un informe técnico y de base empírica en el que se indiquen y evalúen posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos conexos con miras a fortalecer su aplicación" y a los efectos de convocar una conferencia para la creación de un nuevo instrumento jurídico internacional: un Pacto Global del Medio Ambiente.

Dada la importancia de este proceso que acaba de iniciarse y de los efectos que sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y sobre la lucha contra el cambio climático podría éste representar, el Instituto Pascual Madoz de la UC3M, junto con la SDSN y su organización en España, REDs, el despacho de abogados Uría & Menéndez, y la empresa Ferrovial, organizan el seminario titulado *El Pacto Global del Medio Ambiente: Una Oportunidad Jurídica Para Salvar el Planeta.*

SEMINARIO SOBRE EL PACTO GLOBAL DEL MEDIO AMBIENTE

Martes, 3 de julio de 2018

Programa

8:30-9:00 *Registro*

9:00-9:15 **Introducción:** Antonio Descalzo, Director del Instituto Pascual Madoz, UC3M & Teresa Parejo, Universidad Carlos III de Madrid & SDSN.

9:15-9:30 **La protección del medio ambiente en del derecho internacional, desde su origen hasta la actualidad**: Ángel Manuel Moreno Molina, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

9:30-9:45 **Una nueva iniciativa para la protección del medio ambiente: ¿Qué es el Pacto Global?:** Yann Aguila, socio de Bredin Prat (París) y Presidente de la Comisión de medio ambiente de Le Club des Juristes (Francia).

9:45-10:45 **La aplicación del Pacto Global a escala nacional:**

- España: Carlos de Miguel (Socio de Uría & Menéndez y miembro del Comité de Expertos del GPE).
- Italia: Fabrizio Fracchia (Profesor de la Universidad de Bocconi, Italia).
- Colombia: Pilar García (Profesora de la Universidad Externado, Colombia).

10:45-11:15 *Debate y pausa*

11:15-12:00 **Los nuevos principios del Pacto Global:**

- No regresión & Resiliencia: Ángela Amaya (Universidad Externado, Colombia).
- El papel de los actores no estatales y la diligencia debida (Duty of Care): María José Rovira/Pedro Poveda (Gómez-Acebo y Pombo).

12:00-1:00 **¿Qué puede suponer el Pacto Global en materia de litigación frente al cambio climático?, ¿cómo se relaciona el Pacto Global con el Acuerdo de París?**

- Visión general- la emergencia del derecho individual a un medio ambiente adecuado: Luciano Parejo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid y miembro del Comité de Expertos del GPE.
- Derechos fundamentales y medio ambiente: Jesús Jordano Fraga, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.
- Derecho penal: Adán Nieto, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Castilla la Mancha.

1:00-2:00 **¿Hacia dónde caminamos?:**

- Miguel Muñoz: Director de Políticas del Clima de Iberdrola.
- Vicente López Ibor: Presidente Fundación Lightsource & Presidente AEDEN.
- Juan Castro Gil: Secretario de ANPIER & Vicepresidente de la Fundación Renovables.
- Valentín Alfaya: Director de Calidad y Medio Ambiente de Ferrovial.

2:00-2:30 *Debate*

2:30 **Cierre:** Miguel Ángel Moratinos, Presidente de REDS.

Asistencia libre hasta completar el aforo. Sólo se acreditará la asistencia de las personas previamente confirmadas. Se ruega confirmación en ***instituto.pascualmadoz@uc3m.es***

UC3M, Campus de Puerta de Toledo. Ronda de Toledo, 1, Madrid

Aula: PT.1.A.01